CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 326/10; LOS MEMORANDUM NROS. 211/GI/10; FOTOCOPIA EXP.Nº 1257/10, FOTOCOPIA MEMORANDUM Nº 67/VRA/10; MEMORANDUM Nº 49/D5/10; 189/G.I.10; 170/GI; FOTOCOPIA DE LOS MEMORANDUMS NROS 017; 18/DA/CZA; 28/GI Y 07/JD9/PGI/10; 67/VRA/10; .EXP.Nº 409/10.

A	:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE	:	GRENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
REF.	:	DICTAMEN DE LOCACION DE INMUEBLE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA	:	1.07.2010

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES por adjudicación Directa, para el alquiler de edificios y locales capital e interior del país, al respecto se hace las siguientes consideraciones:

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 reglamentó el procedimiento, donde se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles establecidas en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 (fs. 121 al 124).

Que, es necesaria la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en el Interior del País y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Gerencia por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, el llamado de Locación de Inmuebles se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones Provisorio 2010, Código PAC Nº 188.762 (ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES CAPITAL E INTERIOR - PLAN DE CONTIGENCIA), aprobado por el Directorio de la Compañía en fecha 26 de enero de 2.010, según consta en el Acta Nº 9 (fs. 98 al 118), a fin de dar cumplimiento a los Ítems 1 y 2 de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07.

Que, de conformidad a lo establecido en la Referida Resolución, Artículos 4 y 5 respectivamente, esta Gerencia Operativa de Contrataciones a los efectos de elevar un Dictamen referente al llamado para el alquiler de edificios y locales capital e interior del país, en la Modalidad de Locación de Inmuebles por Adjudicación Directa y conforme a los requerimientos y necesidades, manifiesta lo siguiente:

Conforme el encabezado las distintas dependencias involucradas han procedido a remitir solicitudes de alquiler de locales para el presente Ejercicio Fiscal, con la respectiva individualización de cada una de las propiedades que se pretende contratar (características, ubicación, nombre del propietario, cuenta catastral, canon y otros). Asimismo se ha considerado lo expuesto por cada Dependencia, según los fundamentos y análisis realizados para el alquiler de los diversos locales, destacando la importancia de efectuar el presente llamado de Locación de Inmuebles, por otro lado, se ha tomado en cuenta el próximo lanzamiento de nuevos servicios, siendo estratégica la presencia de la COPACO S.A. en todo el territorio Nacional, a fin de mantener y ampliar su presencia en el Negocio de la Telecomunicaciones, así también la adquisición de los locales a ser alquilados representarían para la Compañía una elevada

Lic. Luis Alfredo Pereles P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

inversión, con relación al análisis técnico económico, se deja constancia que esta Unidad no cuenta con la infraestructura necesaria para evaluar cada uno de los locales **in situ**.

Que, el "Articulo 9" de la mencionada Resolución, textualmente expresa: "la Comunicación de los llamados para "Locación de Inmuebles" deberá contener, a mas de la documentación requerida para los otros tipos de llamados, unas Planilla con la individualización de cada una de las propiedades cuya locación se pretende contratar (nombre del propietario, RUC o IDAP, canon ofertado, dirección) y **deberá venir acompañada de la Resolución de la máxima autoridad respectiva, por la cual se resuelve efectuar el llamado",** al respecto esta Gerencia procedió a elaborar una Planilla Unificada (adjunta), de todos los locales que se desean alquilar, según lo remitido por cada Dependencia afectada.

Que, en fecha 24.03.10, eleva Dictamen al Directorio de la Compañía sugiriendo dar curso favorable para la Contratación para Locación de Inmuebles y solicita **Autorizar el presente llamado de LOCACION DE INMUEBLES por adjudicación Directa, para el ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES CAPITAL E INTERIOR – PLAN DE CONTINGENCIA,** salvo mejor parecer. (fs. 125 y 126).

Que, el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 17 de Mayo del año en curso, según consta en Acta Nº 45, ha resuelto: **1) AUTORIZAR** el llamado de LOCACION DE INMUEBLES POR ADJUDICACION DIRECTA PARA EL ALQUILER DE LOCALES CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS – PLAN DE CONTINGENCIA **2) ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03. (fs. 134)

Que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la Compañía y al Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en fecha 9 de JUNIO de 2.010, esta Gerencia Operativa de Contrataciones, procedió a comunicar los datos relativos de la convocatoria y bases concursales de la contratación de referencia, previo al inicio de los trámites del proceso de LOCACION DE INMUEBLES, en términos establecidos en el Titulo Quinto y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007. (fs. 176 al 188)

Que, Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 11/10 de fecha 25 de Junio de 2010, se presentan 10 (diez) propuestas, que son abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente.(264 al 266).

Por tanto Señor presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007.**, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la adjudicación del presente proceso de Contratación de Locación de Inmuebles Varios de la siguiente forma:

Ítem 1: al Señor Claudio Martínez Brítez, por G. 300.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS MIL) mensuales por 12 meses, total G. 3.600.000.- (GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA incluido.

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

Ítem 2: a la Señora Juana Bautista Cubilla de Albiso, por G. 262.500.- (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) mensuales por 12 meses, total G. 3.150.000.- (GUARANIES TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) IVA incluido.
Ítem 4: al Señor Patricio Aranda Rivas, por G. 750.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) mensuales por 12 meses, total G. 9.000.000.- (GUARANIES NUEVE MILLONES) IVA incluido.
Ítem 5: al Señor Patricio Aranda Rivas, por G. 750.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) mensuales por 12 meses, total G. 9.000.000.- (GUARANIES NUEVE MILLONES) IVA incluido.
Ítem 6: a la Señora Áurea Fisul Garcete Ramírez, por G. 750.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) mensuales por 12 meses, total G. 9.000.000.- (GUARANIES NUEVE MILLONES) IVA incluido.
Ítem 7: a La Señora María Teresa de Jesús Fariña Insfrán, por G. 1.600.000.- (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS MIL) mensuales por 12 meses, total G. 19.200.000.- (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido.
Ítem 8: a la Señora Gredel Gisbrecht Enns, por G. 750.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) mensuales por 12 meses, total G. 9.000.000.- (GUARANIES NUEVE MILLONES) IVA incluido.
Ítem 9: a La Señora Patricia Fabiola González, por G. 700.000.- (GUARANIES SETECIENTOS MIL) mensuales por 12 meses, total G. 8.400.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido.
Ítem 12: a la Señora María Ángela B. de Brítez, por G. 1.000.000.- (GUARANIES UN MILLON) mensuales por 12 meses, total G. 12.000.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES) IVA incluido.
Ítem 13: a la Señora Cristina Aquino Ramírez, por G. 700.000.- (GUARANIES SETECIENTOS MIL) mensuales por 12 meses, total G. 8.400.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido.

Se solicita además se declaren desiertos los Items 3; 10 y 11, por no haber sido cotizados, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

De considerarse la recomendación de adjudicación, el Directorio de la Compañía deberá **autorizar la suscripción por parte del Señor Presidente de los Contratos respectivos.**

Atentamente,

Lic. LUIS ALFREDO PAREDES PIÑANEZ
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 269 inclusive, excepto la carátula del expediente.

Adjunto:
(3) Originales del Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 76/2010
(1) Original del Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
(1) Planilla unificada Plan de contingencia.
(8) Proyectos de Contratos compuesto por (3) Originales de dos hojas cada uno firmados por los Propietarios.
(2) Proyectos de Contratos compuesto de (1) Original de dos hojas cada uno sin completar y sin firma del Propietario.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E
HORA: 13:30
1 JUL 2010